

Huesca, 3 de marzo de 2017

A LAS FAMILIAS DEL IES SIERRA DE GUARA

El día 9 de marzo hay convocada huelga en Enseñanza por sindicatos de trabajadores, sindicatos de estudiantes y apoyada por FAPAR.

En el Centro funcionarán los servicios mínimos acordes a la normativa vigente.

La Junta de Delegados del centro reunida el día 28 de febrero ha comunicado por escrito a la dirección del centro una propuesta de **inasistencia colectiva a clase el día 9 de marzo para apoyar la huelga convocada por el Sindicato de estudiantes y las familias a nivel nacional** y manifestar su rechazo a la LOMCE, a los recortes, al 3+2. En esta comunicación la Junta de delegados, y copio literalmente, explicitó lo siguiente: *"Se ha aprobado secundar la huelga con la condición de mantener los exámenes previstos desde hace tiempo para ese día"*

Como el derecho a la huelga prevalece hemos sugerido al profesorado que, en la medida de lo posible, no se realicen pruebas de evaluación ese día.

La Carta de Derechos y Deberes de la comunidad educativa (Decreto 73/2011 de 22 de marzo del Gobierno de Aragón) establece en su artículo 10 lo siguiente:

Artículo 10.3

Las decisiones colectivas adoptadas por el alumnado a partir del tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria, con respecto a la inasistencia a clase, no tendrán la consideración de conductas contrarias a la convivencia del centro ni serán objeto de corrección cuando éstas hayan sido resultado del ejercicio del derecho de reunión y sean comunicadas previamente a la dirección del centro por el órgano de representación del alumnado correspondiente. En este caso, de acuerdo con lo que se establezca en el Reglamento de régimen interior del centro:

a) El órgano de representación comunicará tal circunstancia a la dirección del centro en el plazo y forma establecidos.

b) La dirección del centro comunicará esta circunstancia a los padres o representantes legales de los alumnos menores de edad no emancipados.

Es importante recordar lo siguiente:

- ✓ Sólo puede hacer huelga el alumnado de 3ºESO en adelante. **Como somos conocedores de que la huelga está convocada también por las familias, en el caso del alumnado de 1º y 2º de ESO cuyas familias secunden la huelga y decidan que sus hijos/as no asistan a clase, deberán justificar su ausencia firmando el reverso de esta carta y entregársela al tutor/a.**
- ✓ Una vez conocida, por parte del profesorado, la convocatoria de una propuesta de inasistencia del alumnado, no se programarán pruebas tipo examen esos días.
- ✓ Por sentencia del 18/12/2014 del Tribunal Supremo *"no cabe someter a autorización previa de los padres el derecho de los alumnos a partir de 3ºESO de decidir colectivamente la inasistencia a clase"*. Por tal motivo el centro no va a solicitar autorización familiar pero pide a las familias que **consignen el documento de conocimiento de inasistencia** ante cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de la actuación del alumno/a fuera del centro.

La Directora

INASISTENCIA COLECTIVA DÍA 9 DE MARZO 2017

Entregar al tutor/a el día 8 de marzo de 2017

D./D^a padre, madre o representante legal del alumno/a del curso, soy conocedor/a de que mi hijo/a no va a asistir a clase el día de 9 de marzo y por tanto exonero de cualquier responsabilidad al centro que pudiera derivarse de la actuación del alumno/a fuera del centro.

Fdo: